



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA

MAESTRÍA

y

DOCTORADO



CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan:

A todo el personal con categoría contractual de: **Médico Familiar, Médico No Familiar, Químico Clínico, Biólogo, Trabajadora Social, Trabajador Social Clínico, Psicólogo Clínico, Estomatólogo, Cirujano Maxilofacial, Enfermera General, Enfermera Especialista y Nutricionista Dietista**, interesados en participar en el proceso de selección para obtener beca con goce de salario y cursar una Maestría o Doctorado en investigación en el área de la salud para el ciclo académico **2024**.

BECAS 2023	
Tipo de Beca	No. De Becas
Iniciales	60
Prórrogas	140
Total	200

La Comisión Nacional Mixta de Becas, Órgano Normativo responsable de aplicar el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, recibirá, analizará y emitirá el dictamen de las solicitudes de beca, considerando el inicio del ciclo académico **2024**. Asimismo, solicitará a la Coordinación de Investigación en Salud la evaluación de cada proyecto de tesis en lo que se refiere a su relevancia científica, originalidad, factibilidad y beneficio para el Instituto.

I. REQUISITOS GENERALES

1. Ser trabajador de base **Titular de la plaza de cualquier turno**.
2. Tener antigüedad efectiva de mínimo 2 y máximo 20 años a la fecha de inicio del período de beca.
3. Tener edad igual o menor a 57 años a la fecha de inscripción a la Convocatoria.

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

4. Constancia de afiliación al SNTSS.
5. Vigencia de derechos Sindicales emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente, debiendo contar con fecha y firma autógrafa del titular.
6. Presentar un proyecto de tesis cuyo desarrollo se llevará a cabo total o parcialmente en el IMSS.
7. Tener un tutor que sea trabajador activo del IMSS y que esté reconocido oficialmente como tutor por la institución educativa. El tutor no podrá tener más de un alumno nuevo por año, ni más de cuatro vigentes en total.
8. Estar inscrito en un programa escolarizado **No** administrativo de Maestría o Doctorado en investigación del área de la salud en alguna institución de educación superior nacional registrada en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) o extranjera de reconocido prestigio.

II. DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE SOLICITUD DE BECA EN SIRELCIS

Todos los participantes para beca inicial o prórroga deberán registrarse a través de la página electrónica del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS). Para **solicitudes del primer semestre de 2024**, la solicitud y los documentos se ingresarán a la página electrónica del **13 al 14 de noviembre de 2023**. Para el **segundo semestre de 2024**, la solicitud y documentación se recibirán del **10 al 30 de abril de 2024**. La página electrónica de SIRELCIS estará disponible de forma continua de las 8:00 horas del primer día y hasta las 23:00 horas del último día. **Tenga en cuenta, que la obtención por primera vez del número de usuario y contraseña tarda 24 horas después de haber sido solicitados, por lo que se recomienda ingresar a más tardar 2 días antes de la fecha límite para evitar contratiempos.**

1. Registrarse en <https://sirelcis.imss.gob.mx> para obtener el número de usuario y contraseña, con los cuales podrá ingresar los datos y documentos que se solicitan para validar la solicitud. (El número de usuario y contraseña se enviará al correo electrónico con el cual se registró el aspirante, 24 horas después de haber sido solicitados.)

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

2. Ingrese los datos y documentos que se solicitan en la sección de **“Formación de Recursos Humanos”**.
3. Si el procedimiento está completo, el sistema electrónico generará de manera automática una notificación a la cuenta de correo electrónico registrada en el SIRELCIS.
4. Si no recibe la notificación de inmediato deberá realizar lo siguiente:
 - a) Verifique que el proceso de envío se haya completado y que la solicitud no siga en estado de **“borrador”**.
 - b) Verifique que la dirección electrónica registrada en el sistema sea la correcta.
5. La **primera promoción** será para semestres académicos con **inicio de enero a marzo de 2024** y la **segunda promoción** será para semestres que tengan **inicio de junio a septiembre de 2024**. Si la institución educativa imparte el programa de Maestría y Doctorado con fecha de inicio fuera de los periodos establecidos, el participante deberá solicitarle al funcionario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en investigación que notifique esto por escrito durante los periodos de recepción de documentos, al Programa para la Formación de Investigadores para que la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas evalúen de forma extraordinaria la procedencia o improcedencia de la solicitud.
6. Durante el ciclo 2024 se otorgarán becas iniciales y prorrogas en dos periodos conforme a las siguientes fechas:
 - a) Primer periodo 11 al 22 de diciembre 2023
 - b) Segundo periodo 01 al 15 de mayo 2024
7. En caso de dudas relacionadas con el registro o el ingreso de documentos, deberá enviar mediante correo electrónico a la siguiente dirección: soporte.sirelcis@imss.gob.mx con el asunto **“solicitud becados SIRELCIS”**. Para mayor información puede comunicarse al 55-5627-6900 extensión 21214 y 21963.

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

III. DOCUMENTOS PARA BECA INICIAL

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, ingrese los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. Además de lo anterior, **el participante entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 3:**

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmada por el participante.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
 - a) Que el alumno se encuentra inscrito en el programa de Maestría o Doctorado.
 - b) Fecha de inicio y término del semestre a cursar, especificando el día, mes y año.
 - c) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar **(VER NOTA ACLARATORIA)**.
4. Protocolo de tesis completo.
5. Oficio del número de Registro IMSS del protocolo en investigación motivo de tesis, emitido por el Comité Local de Investigación en Salud o el Comité Nacional de Investigación Científica. **Esto aplica únicamente para participantes que al solicitar la beca se encuentren por cursar el tercer semestre del posgrado en adelante.**
6. Carta de aceptación del tutor IMSS para dirigir la tesis del grado correspondiente.
7. Carta compromiso del tutor IMSS y del alumno en donde se señale la responsabilidad de obtener el grado académico en un tiempo no mayor a un año después de que el alumno haya cumplido con los créditos del programa académico ~~motivo de la beca. En caso de no realizarlo, podría limitar la autorización al tutor para tener nuevos alumnos.~~
8. Documento que compruebe que el tutor IMSS está dentro del padrón oficial de tutores de Maestría o Doctorado, según corresponda, de la institución educativa.

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

9. Publicaciones en revistas indizadas. **Esto sólo aplica para alumnos de Doctorado.**

IV. DOCUMENTOS PARA PRÓRROGA DE BECA

Para poder obtener prórroga de beca por un semestre más, los trabajadores deberán aprobar cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

Una vez realizado el registro en la página electrónica de SIRELCIS, el trabajador deberá ingresar los siguientes documentos escaneados de frente en formato PDF. (El tutor IMSS debe validar a través de su sesión en SIRELCIS los documentos que ingresó el alumno) **Además de lo anterior, el alumno entregará en la oficina de la Comisión Nacional Mixta de Becas los documentos correspondientes a los puntos 1 al 4:**

1. Solicitud de Beca (Formato CNMB-01) de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requisitada en todos los espacios y firmado por el participante.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente del trabajador.
3. Constancia original de reinscripción al programa de Maestría o Doctorado, emitida por la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale:
 - a) Fecha de inicio y término del semestre a cursar, especificando el día, mes y año.
 - b) Asignaturas para cursar y/o actividades a realizar **(VER NOTA ACLARATORIA)**.
4. Calificaciones oficiales obtenidas en el semestre anterior de todas las materias cursadas **(VER NOTA ACLARATORIA)**.
5. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS.
6. Los participantes que hayan cursado semestres previos:
 - a) Calificaciones oficiales de los semestres cursados.
 - b) Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor IMSS **(VER NOTA ACLARATORIA)**.

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que la institución educativa no haya emitido cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Resultados del proceso de selección a la Maestría o Doctorado.
- b) Constancia de Inscripción.
- c) Calificaciones obtenidas del semestre cursado.
- d) Constancia de Reinscripción.

El trabajador deberá ingresar en SIRELCIS y entregar a la Comisión Nacional Mixta de Becas una constancia original emitida por la institución educativa, en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale las fechas en las que el alumno tendrá el o los documentos (como fecha límite un mes previo al inicio del posgrado/beca), mismos que una vez obtenidos deberá entregar a la Comisión Nacional Mixta de Becas.

VI. ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. La Comisión Nacional Mixta de Becas recibirá la documentación referida en los apartados III y IV en las fechas especificadas y en horario de **9:00 a 17:00** horas en sus oficinas ubicadas en Calzada Manuel Villalongín No. 117, **5to.** Piso del Conjunto Colonia, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
2. Para los participantes adscritos a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS del interior de la República Mexicana, **deberán enviar los documentos por paquetería** dirigidos a la Comisión Nacional Mixta de Becas.
3. Es responsabilidad del solicitante acudir a la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, con el objetivo de informar sobre su participación en la Convocatoria de Maestría y Doctorado para obtener la beca que le permita cursar el Ciclo Académico **2024**. (solicitud de beca)

VII. TIPO DE BECA Y VIGENCIA

1. A los trabajadores que resulten seleccionados se les otorgará beca Clase III con goce de salario.

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

2. Conforme al Artículo 17 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en ningún caso la duración total de la beca (inicial y prórroga) excederá los 24 meses, independientemente del ciclo académico en el cual dio inicio la beca.

VIII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

1. Cumplir estrictamente las disposiciones de los reglamentos vigentes en la institución educativa en que cursa el programa de Maestría o Doctorado.
2. En caso de que el trabajador becado requiera cambiar de programa académico, tutor y/o proyecto de investigación, deberá notificarlo por escrito dentro de los primeros 15 días posteriores al cambio al Programa para la Formación de Investigadores en Coordinación de Investigación en Salud para evaluar, conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas, la pertinencia de continuar con la beca ante el cambio o cambios realizados, de no notificarlo la beca será cancelada de manera automática.
3. El trabajador becado:
 - a) Se compromete que al concluir el curso desarrollará actividades de investigación en la unidad de adscripción.
 - b) Dispondrá de un año posterior a la terminación de la beca para ingresar a la página de SIRELCIS el acta aprobatoria de Examen de Grado. En caso de incumplimiento, la Coordinación de Investigación en Salud informará a la Comisión Nacional Mixta de Becas para la sanción correspondiente, de conformidad con el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo.
 - c) Estará sujeto a dar cumplimiento al Capítulo IV.- De las Obligaciones de los Becados conforme al Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

4. Si la información proporcionada se encuentra falsificada, o ilegible se cancelará su participación en cualquier etapa de este proceso.
5. La falsificación de documentos se considera un delito cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio.
6. NO PODRÁN participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en la siguiente circunstancia:
 - Si el aspirante está sujeto a demanda penal, estatal o federal o cuenta con algún proceso legal vigente en contra del IMSS.
 - En caso de existir registro previo de cancelación de Beca para este mismo curso.

IX. DICTAMEN DE BECA

1. La Comisión Nacional Mixta de Becas emitirá Dictamen de Beca derivado de las solicitudes recibidas, tomando en consideración la opinión y evaluación del Comité Académico de la Coordinación de Investigación en Salud.
2. La Comisión Nacional Mixta de Becas dará a conocer los Dictámenes de Beca a más tardar 5 días antes del inicio de curso, de acuerdo con el documento emitido por la Institución Educativa.

X. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si requiere información adicional deberá comunicarse a:

1. Programa para la Formación de Investigadores en la Coordinación de Investigación en Salud, mediante el siguiente correo electrónico: maestrias.doctorados@imss.gob.mx o llame al teléfono (55)5627-6900 extensión 21214 y 21963, en horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S., teléfono (55) 5241-6000 extensión 2501, en horario de 09:00 a 17:00 horas.
3. Comisión Nacional Mixta de Becas, teléfono (55)5629-0200 extensión 13537, en horario de 08:00 a 16:00 horas.

CONVOCATORIA

MAESTRÍA Y DOCTORADO

2024

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N del S.N.T.S.S y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES
Ciudad de México a 31 de Octubre del 2023

Por el Instituto Mexicano del
Seguro Social

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores
del Seguro Social

Dr. Arturo Olivares Cerda
Secretario General

Dr. Cándido León Montalvo
Secretario de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

L.A.E. José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional

EJP. Elia Flores Valdes
Representante Sindical